



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato servicio de MOVILIDAD DIGITAL PARA CAPTURA DE ACTAS MULTEO S.R.L- Expediente Electrónico EX-2025-00030679-MUNICRESPO-CAJRH#SGDH

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de servicio celebrado con la firma "MULTEO S.R.L CUIT N° 30- 71542171-9", y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa MULTEO S.R.L CUIT N° 30- 71542171-9, representada por el Sr. Pedro Emanuel Prez, D.N.I. N° 30.562.331, en su carácter de Socio Gerente, brindará el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de un "Ecosistema Tecnológico" mediante un software denominado "Multeo".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación por el término de cuatro (4) meses a partir del día 27 de Octubre de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2026 de la firma "MULTEO S.R.L CUIT N° 30- 71542171-9", representada por el Sr. Pedro Emanuel Prez, D.N.I. N° 30.562.331, en su carácter de Socio Gerente", asignándosele una retribución por licencia de uso y soporte del software "Multeo Premium" con el servicio de tránsito y convivencia, de Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$ 580.000) + IVA, lo que da un total de SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 701.800,00) mensuales, iguales y consecutivos, por la realización del servicio descrito en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, al Área de Informática y Redes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

